

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1209/15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **27 NOV 2015**

VISTO: que por Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, se dispuso el llamado a Licitación Pública Nro. 02/2012, para la contratación de una empresa que lleve a cabo el Proyecto y Construcción de una rampa y un muelle de atraque de hormigón armado en el predio que se destinará a la construcción del Polo Industrial Naval;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de junio de 2014, se adjudicó a la empresa SACEEM-COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. el referido llamado; -----

II) que el artículo 60 del Pliego de Condiciones de la Licitación citada ut supra, dispone que el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Contratista podrán rescindir el contrato anticipadamente de común acuerdo, cuando, a juicio de ambas partes, se hayan verificado causales que hagan imposible su cumplimiento y cuya solución no esté contemplada en el mismo;---

III) que se establece asimismo, que en este caso no corresponderá pagar indemnización alguna y se abonarán al Contratista únicamente los trabajos realizados y aprobados, los que ya fueron pagados;-----

CONSIDERANDO: I) que habiéndose verificado las causales previstas por el artículo 60 del Pliego de Condiciones referido, las partes acuerdan la rescisión anticipada del contrato, tal como luce en el acta de fojas 4 y 5 de las actuaciones;-----

II) que procede autorizar lo actuado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa SACEEM-COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. -----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nº 02/2012;-----

255

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.- Autorizar la rescisión anticipada del Contrato celebrado con la empresa SACEEM COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE OBRAS PÚBLICAS S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 02/2012, dispuesta por Resolución de 21 de marzo de 2013, para el Proyecto y Construcción de una rampa y un muelle de atraque de hormigón armado en el predio que se destinará a la construcción del Polo Industrial Naval.-----

2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

/MZ



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020